



Bogotá, 09/06/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20145500279171



20145500279171

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSFOX LTDA
CARRERA 15 No. 21 - 41 PISO 1
RIOHACHA - LA GUAJIRA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **7889 8232 8244 8785 9026 9276 9349 9351 9357 9398** de **22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado
Proyectó: Karol Leal
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE IUIT.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 22 MAY 2014 Del 009276

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de **especial TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **892 100 0923**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte **235870** de **02 de junio de 2011** impuesto al vehículo de placa **SPN- 957** el cual se encuentra vinculado a la empresa de

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **892 100 0923**

transporte terrestre automotor de especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **892 100 0923**, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción **587** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código **587**

Artículo 1º. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor de será las siguientes:

CODIGO 587

"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos.";

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte.".

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

IUIT	FECHA	PLACA
235870	02 de junio de 2011	SPN- 957

RESOLUCIÓN No. 22 MAY 2014 Del 009276

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **892 100 0923**

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

V. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **892 100 0923**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. **587** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

- a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **892 100 0923**, por presunta transgresión del código de infracción No. **587** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **892 100 0923**, con domicilio en la ciudad de **RIOACHA**, Departamento **GUAJIRA**, en la **CARRERA 15 N° 21 - 41 PISO 1**, teléfono **3105630314**, correo electrónico **grupotrans7@hotmail.co** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la

RESOLUCIÓN No. 22 MAY 2014 Del 009276

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSFOX LTDA**, identificada con NIT **892 100 0923**

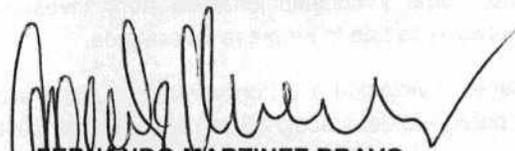
comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los **22 MAY 2014** **009276**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO MARTINEZ BRAVO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyecto: **MAYERLY CASTANEDA**

Revisó: **JUAN CARLOS RICO** - ABOGADO CONTRATISTA
JHON EDWIN LOPEZ

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 235870

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA										MINUTOS
11	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
02	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	50



República de Colombia
Ministerio de Transporte



POLICIA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

EN EL CAMBIO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Via Bogota Villavieja km 82+600

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPELIDA

Cota

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	<input checked="" type="checkbox"/>	CAMION	<input type="checkbox"/>
BUS	<input type="checkbox"/>	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOQUEA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>		

9. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CC 80013998

LICENCIA DE CONDUCCION
001-7247864-4CI

EXPELIDA 14-12-2010 VENCE 14-12-2013

NOMBRES Y APELLIDOS
Andrés Ricardo Campos Aranda

DIRECCION
Carretera 16+7765

TELEFONO
3016475484

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

TRANSFOX LTDA

12. LICENCIA DE TRANSITO

10001147522

13. TARJETA DE OPERACION

0622302

RADIO DE ACCION

X U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
P. Ramirez Villaveja Edison

ENTIDAD
SETRA DEMET

PLACA No. 04826

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CIBER O DAÑOS PARA RETARDAR U OMBRIR ACTO, PODRA SER SUJETO A PENAS EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL Y CONDUCCION AGRECHADO.

15. INMOVILIZACION

PATIOS _____ TALLERES _____

ENCUENTRADO EN
Castilla Eca 1
Villavieja

16. OBSERVACIONES

Presenta extracto de contrato N° 9549 vencido
Fecha de inicio 26-05-2011 vence 26-05-2011
empresa TICH y CEA LTDA. que se inventero
vehículo N° 13786

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

[Firma del Agente]

[Firma del Conductor]
C.C. No. 80013998

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO



PATIOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, SEGUN RESOLUCION 0040 DE SEP. 02 08

Cra. 13 con calle 45 Camino Real Tel. 608 28 62 Cel. 320 852 39 97 www.castillareal.com Villavicencio

FECHA
02 06 11

RECIBO DE INVENTARIO

Nº 13786

Nombre propietario: _____ Placa: **SPN957**
 Vehículo: **Chevrolet Optra** Marca: _____ Hora: **12:30pm** Extra peso: **100**

INVENTARIO VEHICULO

Gato	SI	Bomper	Partido	SI
Cruceta	SI	Exploradoras		SI
Parasoles	NO	Farolas	Rotadas	SI
Caja de herramientas	NO	Direccionales		SI
Cautrones	SI	Cocuyos		NO
Ruedas libres	NO	Stops	Rotado	SI
Botiquin	SI	Llantas		SI
Extintor	SI	Copas		NO
Radio	SI	Vidrios panorámicos		SI
Parlantes	SI	Plumillas		SI
Pitos	SI	Vidrios laterales		SI
Encendedor	SI	Antenas		NO
Reloj digital	SI	Cometas		NO
Cajonera	SI	Bateria		SI
Tapetes	SI	Baja		NO
Especjos	Rotados	Compresor		NO
Alarma	SI	Tapa gasolina		SI

Estado general del vehiculo B R M Debe Grúa SI NO

Vehiculo por cuenta de: **PONAJ** Deja llaves SI NO

Conducido por agentes placas: **RAMILAS**

Observaciones: **Rotados en unidades en diferentes partes.**

Hernández
Firma quien recibe

Ardo Rojas
Firma C.E. Conductor o Propietario

Impresos Alvarado, S.A.S. No. 112151802-4 No. 6715314 Villav...



EXTRACTO DE CONTRATO N° 4549
Decreto 174 Art 23 de 2011

VEHICULO PLACAS	SPN 957	MODELO	2011	No. INTERNO	
MARCA	CHEVROLET	CLASE	AUTOMOVIL	C. PASAJEROS	4 Pas
PROPIETARIO	RICARDO CAMPOS			IDENTIFICACIÓN	80.013.998
VINCULADO	TRANSCEAL	TARJETA DE OPERACIÓN	N° 0622302		

Se encuentra ejecutando el servicio de transporte con las siguientes características:

CONTRATANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT o C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT o C.C.
RENTING COLOMBIA	811.011.779-8	PAPELSA S.A Y FILIALES	890.925.108-6
BANCOLOMBIA Y FILIALES	890.903.938-8	FAMILIARES CONDUCTOR	
CEMEX COLOMBIA S.A.	860.002.523-1	CALITOUR Y FILIALES	860.450.022-2
CARVAJAL S.A. Y FILIALES	890.300.005-3	COLOMBATES	860.002.537-2
UNIGAS COLOMBIA	830.064.700-3	FE Y ALEGRIA	860.031.909-2
IND NAL GASEOSAS S.A	890.903.858-7	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA	830.006.735-7
PRICE WATERHOUSE		EMPLEADOS TRANSCEAL	830.091.733-0
SURAMERICANA FILIALES SALUD EN C	890.903.497-9	PACKING S.A Y FILIALES	800.158.850-5
COLCERAMICA Y FILIALES	860.002.536-5	MEDICARTE S.A FILIALES	900.219.866-8

OBJETO DEL CONTRATO

TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS RUTAS ESTABLECIDAS POR LOS CONTRATANTES DENTRO Y FUERA DEL PERIMITRO URBANO CON CUBRIMIENTO A NIVEL NACIONAL

ORIGEN

BOGOTÁ D.C.

DESTINO

villavicencio bogota

INICIACION

26-May-11

TERMINACION

26-May-11

REVISIÓN DE SEGURIDAD

POLIZA No. 1318-11246052 CIA. DE SEGUROS SURAMERICANA VIGENCIA 24 NOVIEMBRE DE 2011

APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONDUCTOR RICARDO CAMPOS C.C. 80.013.998

PASE No. 11001000-7247864-4 CATEGORIA C1 EXPEDIDO EN Bogotá

	B	X		B	X		B	X
Dirección	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Freno Principal	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Freno Auxiliar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escape	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Espejo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Limpia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Gases	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Retrovisor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Parabrisas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pito	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Visibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Llantas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Luces	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Puertas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ventanas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipo de Carretera	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Carrocería	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Distintivo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA: La Empresa se hace responsable de la información consignada en este formato y da fe del estado en que se encontró el vehículo al efectuar la REVISIÓN DE SEGURIDAD POR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ESTA EMPRESA. Por tanto, la Empresa hace constar que previa la revisión anterior, encontró el vehículo en óptimas condiciones mecánicas y de su seguridad y por consiguiente AUTORIZA ejecutar el transporte bajo la directa responsabilidad de esta Empresa.

BOGOTÁ D.C., 26 mayo DE 2011
Ciudad y Fecha

alberto carraza
Firma y sello de la Empresa

[Inicio](#) [Consultas](#) [Estadísticas](#) [Reporte de Vaedurias](#)

[Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión DANIELGOMEZ](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	TRANSFOX LTDA
Sigla	
Cámara de Comercio	LA GUAJIRA
Número de Matrícula	000002558
Identificación	NIT 892100092 - 3
Último Año Renovado	2013
Fecha de Matrícula	19770802
Fecha de Vigencia	20270802
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	0.00
Empleados	4.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	RIOHACHA / GUAJIRA
Dirección Comercial	CRA 15 NO. 21-41 P. 1
Teléfono Comercial	3105630314
Municipio Fiscal	RIOHACHA / GUAJIRA
Dirección Fiscal	CRA 15 NO. 21-41 P. 1
Teléfono Fiscal	3105630314
Correo Electrónico	grupotrans7@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RINT
----------	-----------------------	--------------	-----------------------	-----------	----	-----	------	------

TRANSFOX LTDA

LA GUAJIRA

Establecimiento

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

[Representantes Legales](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 23/05/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20145500227941



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSFOX LTDA
CARRERA 15 No. 21 - 41 PISO 1
RIOHACHA - LA GUAJIRA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **7889 8232 8244 8785 9026 9276 9349 9351 9357 9398 de 22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Asesora Despacho - Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 7879.odt



Superintendencia de Puertos y Transportación
República de Colombia

PROPRIEDAD
Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: <u>17/06/14</u>	Fecha: <u>17/06/14</u>
Hora: <u>17:00</u>	Hora: <u>17:00</u>
Nombre legible del distribuidor: <u>Gel - BPU</u>	Nombre legible del distribuidor: <u>Gel - BPU</u>
C.C. <u>87083165</u>	C.C. <u>87083165</u>
Sector: <u>DU - VLO</u>	Sector: <u>DU - VLO</u>
Centro de Distribución: <u>R2</u>	Centro de Distribución: <u>R2</u>
Observaciones:	Observaciones:

IV-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Representante Legal y/o Apod
TRANSFOX LTDA
CARRERA 15 No. 21 - 41 PISO 1
RIOHACHA – LA GUAJIRA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORT
Dirección:
CALLE 63 9A 45
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN194791970CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
TRANSPORTADORA
Dirección:
CALLE 15 No. 12B - 44
Ciudad:
RIOHACHA
Departamento:
LA GUAJIRA
Fecha de admisión:
12/06/2014 14:48:05

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO